



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2025-4454 *Orden DES/20/2025, de 19 de mayo, por la que se modifica la Orden MED/18/2023, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora energética de edificaciones destinadas a servicio público municipal en zonas rurales.*

Con fecha 18 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden MED/18/2023, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora energética de edificaciones destinadas a servicio público municipal en zonas rurales.

Las acciones previstas en dicha Orden se encuentran incluidas en la intervención número 6872 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la Comunidad Autónoma de Cantabria, se contempla la ayuda para las inversiones en instalaciones de producción de energía basadas en energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en edificaciones destinadas para servicio público municipal de entidades locales.

En estas ayudas resulta de aplicación el marco normativo nacional desarrollado para permitir una aplicación armonizada en el territorio nacional del conjunto de intervenciones incluidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España, compuesto por la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común, y los reales decretos que la desarrollan regulando diversos aspectos necesarios para su aplicación, como el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, que regula el sistema de Gestión y Control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

Con fecha 3.01.2025 se publicó en el BOC la Orden PRE/1/2025, de 2 de enero, por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria. Dicha Orden aprueba un nuevo mapa de municipios en riesgo de despoblamiento y deroga todas las normas de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a la citada Orden y, en especial, la Orden PRE/134/2020, de 16 de noviembre.

Dado que uno de los criterios de valoración establecidos en la Orden MED/18/2023, de 5 de mayo, hace referencia a los municipios con riesgo de despoblamiento, hasta ahora basados en la clasificación que figura en la Orden PRE/134/2020, de 16 de noviembre y puesto que la misma no es coincidente con la aprobada mediante la Orden PRE/1/2025, de 2 de enero, es necesario proceder a modificar la Orden MED/18/2023, de 5 de mayo, modificando el criterio para adaptarlo a la nueva norma.

Se introducen, además, las siguientes actualizaciones en el articulado y Anexos de la Orden MED/18/2023, de 5 de mayo;

En el apartado 2 del artículo 4 se añade un nuevo requisito que deben cumplir las inversiones para ser subvencionables relativo a las ampliaciones de actuaciones ya subvencionadas, en ese caso, la actuación no debe haber sido posible su programación en una convocatoria previa y deberá estar motivada por nuevas necesidades surgidas, con el objetivo de evitar el fraccionamiento de proyectos, asegurando un trato igualitario a todos los solicitantes.

En el apartado 4 del artículo 5 se añade el importe máximo de ayuda para diferenciarlo de la máxima inversión subvencionable, que inducía a error al rellenar la solicitud por los solicitantes de la ayuda.

En el apartado 3 del artículo 10 se especifica que los certificados de instalación que deben aportar los beneficiarios en la fase de justificación de los gastos deben estar diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria, cumpliendo así los requerimientos reglamentarios de aplicación a estas instalaciones y que, en la memoria

CVE-2025-4454

MARTES, 27 DE MAYO DE 2025 - BOC NÚM. 100

justificativa, se deberán adjuntar el esquema unifilar de la instalación y ficha técnica de los equipos necesarios para justificar la potencia total instalada que sirve de referencia para el cálculo de la inversión subvencionable.

Por último, se modifican los tres anexos de la Orden, actualizando los logotipos y nombre de la Consejería, así como el texto de la declaración responsable del Anexo 1 relativa al cumplimiento de requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones que inducía a error al rellenar la solicitud por los solicitantes de la ayuda.

Por ello, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 35.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. - Se modifican los siguientes artículos de la Orden MED/18/ 2023, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora energética de edificaciones destinadas a servicio público municipal en zonas rurales:

Uno. - Se añade un apartado f) al apartado 2 del artículo 4 con la siguiente redacción:

f) Para la ampliación de una inversión ya subvencionada en una convocatoria anterior, la actuación no debe haber sido posible su programación en esa convocatoria previa y deberá estar motivada por nuevas necesidades surgidas.

Dos. - Se modifica el apartado 4 del artículo 5 que queda redactado como sigue:

4. El importe de la inversión subvencionable máxima será de 15.000 euros. Se podrán presentar proyectos con un presupuesto mayor, pero la inversión total subvencionable no será superior a 15.000 euros. La intensidad de ayuda corresponde al 80% de la inversión total subvencionable, importe máximo de la ayuda de 12.000 euros.

Tres. - Se modifica el apartado 1.b) del artículo 8 que queda redactado como sigue:

b) Según la pertenencia a municipios con riesgo de despoblamiento.

Entidad local perteneciente a un municipio incluido en la vigente Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria, en cualquiera de sus clasificaciones: Cb = 5 puntos.

Cuatro. -Se modifican los apartados 3.b) y 3.d) del artículo 10 que quedan redactados de la siguiente forma:

b) Justificación documental de la correcta ejecución de la instalación, que, dependiendo del tipo de actuación será uno de los siguientes certificados:

- Certificado de Instalación Eléctrica (CIE), de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), emitido por la empresa instaladora y diligenciado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria.

- Certificado de la instalación térmica de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), suscrito por el instalador habilitado y diligenciado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria.

- Certificado de la empresa instaladora indicando el tipo de luminarias instaladas, su número y su potencia.

CVE-2025-4454



d) Memoria justificativa de la correcta realización de las actuaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases y en la concesión de la ayuda, y recoger lo realmente ejecutado y los resultados obtenidos. Deberá incluir fotografías de los equipos e instalaciones subvencionados, dispuestos para su funcionamiento, así como el esquema unifilar de la instalación y ficha técnica de los equipos justificativos de la potencia total instalada.

La memoria también debe incluir todas aquellas actividades de publicación y divulgación del proyecto subvencionado, incluida, en su caso, la página web de la entidad beneficiaria, con las pruebas documentales que se estimen pertinentes (fotografías de los carteles informativos, captura de imágenes en pantalla de páginas web, copia de folletos, artículos de prensa, etc.).

Cinco. –Se modifican los anexos 1,2 y 3 quedando redactados tal y como se recogen en los anexos 1,2 y 3 de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Rural para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de mayo de 2025.

La consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y alimentación.

María Jesús Susinos Tarrero.



MARTES, 27 DE MAYO DE 2025 - BOC NÚM. 100



ANEXO 1

MEJORA ENERGÉTICA DE EDIFICACIONES DESTINADAS A SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN ZONAS RURALES SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. Entidad local solicitante.

Nombre de la entidad local solicitante		NIF	Municipio al que pertenece
Nombre del representante de la entidad local que firma la solicitud		Cargo	
Persona de contacto en relación con esta solicitud	Teléfono	Correo electrónico	
Número de cuenta bancaria (Código IBAN)		Nombre de la entidad bancaria	
ES	- - - - -		

2. Inversión para la que solicita la subvención.

Nombre del proyecto para el que se solicita subvención		
Plazo de ejecución:	meses	Inversión (€): Subvención solicitada (€):
Tipo de actuación:		
☐ a) Generación de energía eléctrica para autoconsumo mediante energías renovables.		
☐ b) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.		
☐ c) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.		

3. Declaración sobre la recuperación del IVA.

El/La firmante de la solicitud, en representación de la entidad local que se indica, DECLARA que, sobre las inversiones contempladas en la presente solicitud:

☐ SI ☐ NO se va a efectuar declaración de Impuesto de Valor Añadido.

4. Declaración de otras ayudas.

El/La firmante de la solicitud, en representación de la entidad local que se indica, DECLARA que,

☐ SI ☐ NO TIENE solicitadas o recibidas otras ayudas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de esta convocatoria de ayudas, de cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.

En caso afirmativo, TIENE solicitadas o recibidas las siguientes ayudas:

Actuación para la que solicitó ayuda	Organismo o entidad concedente	Ayuda (€)



MARTES, 27 DE MAYO DE 2025 - BOC NÚM. 100



ANEXO 1

5. Declaraciones responsables.

El/La firmante de la solicitud, en representación de la entidad local que se indica, DECLARA que todos los datos consignados en la solicitud son veraces, declarando expresamente que:

☐ SI ☐ NO	CONOCE Y ACEPTA las normas establecidas en la orden de bases reguladoras de las ayudas.
☐ SI ☐ NO	La entidad local solicitante CUMPLE los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, incluidos en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y se compromete a respetar los requisitos que sean exigibles por la normativa nacional y comunitaria vigentes, especialmente en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, así como al desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.
☐ SI ☐ NO	SE COMPROMETE, en caso de subcontratarse total o parcialmente la actividad subvencionada, a cumplir con la normativa sobre contratación pública, en particular, con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
☐ SI ☐ NO	DA SU CONFORMIDAD para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud sean incluidos en ficheros automatizados de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación y en el registro de ayudas públicas, para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
☐ SI ☐ NO	DA SU CONFORMIDAD para la publicación de los datos de la solicitud que conciernen de conformidad con el artículo 98 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y que dichos datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Unión.
☐ SI ☐ NO	AUTORIZO a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación a realizar la consulta telemática de la información relativa a encontrarse al corriente de pago en las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social. <i>(Nota: En caso de no autorizarse la consulta telemática de la información, se deberán aportar los certificados de estar al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria).</i>

6. Documentación que se adjunta.

☐	Certificado expedido por el Interventor o Secretario-Interventor en relación con la Resolución aprobada por el Órgano competente de la Entidad Local sobre la presente solicitud.
☐	Descripción de las actuaciones ejecutar en cada edificio, según el modelo del Anexo 2.
☐	Memoria de la actuación.

Solamente en el caso que se haya denegado expresamente el consentimiento para consultar por vía telemática la información:

☐	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la A.E.A.T.
☐	Certificado del cumplimiento de obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.
☐	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la A.C.A.T.

Otra documentación que se presenta (Indicar cuál):

☐	
--------------------------	--

En _____, a Fecha de firma

Firmado: D/Dª _____

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) – 39011, Santander

CVE-2025-4454

MARTES, 27 DE MAYO DE 2025 - BOC NÚM. 100

ANEXO 2

MEJORA ENERGÉTICA DE EDIFICACIONES DESTINADAS A SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN ZONAS RURALES DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Nombre de la edificación

Pueblo, barrio, lugar

Referencia catastral

☐ a) Generación de energía eléctrica para autoconsumo mediante energías renovables.

Situación actual:

- ☐ Edificación sin electricidad actualmente.
☐ Conectada a la red de distribución eléctrica.
☐ Con generación de electricidad mediante: ☐ Solar fotovoltaica. ☐ Eólica. ☐ Combustible fósil. ☐ Otra energía.

Potencia actual de generación eléctrica mediante energías renovables: kW (kWp FV)

¿Tiene instalados algún sistema de acumulación o baterías? ☐ Sí ☐ No Capacidad nominal: kWh

Nueva instalación de generación de energía eléctrica para autoconsumo:

- ☐ Aislada de la red de distribución. ☐ Autoconsumo sin excedentes. ☐ Con excedentes acogidos a compensación.

- ☐ Nueva instalación solar fotovoltaica.

Modelo de módulo fotovoltaico	nº módulos	kWp/módulo	kWp totales

Potencia de generación de la instalación fotovoltaica: kWp

- ☐ Nueva instalación eólica.

Modelo del generador eólico	nº unidades	kW/unidad	kW totales

Potencia de generación de la instalación eólica: kW

- ☐ Nuevo almacenamiento de energía.

Modelo del módulo o batería	nº unidades	kWh/unidad	kWh totales

Capacidad nominal de la instalación de almacenamiento: kWh

☐ b) Generación de energía térmica mediante energías renovables.

Situación actual:

- ☐ Edificación sin generación térmica actualmente.
☐ Instalación de generación térmica actual: ☐ Combustible fósil. ☐ Biomasa. ☐ Solar térmica. ☐ Otra energía.

Potencia actual de generación térmica mediante energías renovables: kW

Nueva instalación de generación de energía térmica:

- ☐ Calefacción. ☐ A.C.S. ☐ Climatización.

- ☐ Biomasa. Aparatos de calefacción local. ☐ Biomasa. Cámara de combustión. ☐ Solar térmica. ☐ Otra energía.

¿Se sustituye algún equipo de generación? ☐ Sí ☐ No

Potencia del equipo a sustituir: kW Combustible: Antigüedad: años

- ☐ Nueva generación térmica.

Modelo del generador térmico	nº unidades	kW/unidad	kW totales

Potencia de generación de la instalación térmica: kW

CVE-2025-4454

MARTES, 27 DE MAYO DE 2025 - BOC NÚM. 100



ANEXO 2

- ☐ c) Sustitución de las luminarias y lámparas existentes por otras de tecnología led.

[illegible]

- ☐ d) Actuación no contemplada en los apartados anteriores.

<u>Breve descripción de la actuación:</u>					
<u>Ofertas para la ejecución de la actuación:</u>					
<u>Oferta A</u>		<u>Oferta B</u>		<u>Oferta C</u>	
NIF Proveedor	Presupuesto	NIF Proveedor	Presupuesto	NIF Proveedor	Presupuesto

- ☐ e) Actuación directamente ejecutada por la entidad local solicitante.

Breve descripción de la actuación:



MARTES, 27 DE MAYO DE 2025 - BOC NÚM. 100



ANEXO 3

MEJORA ENERGÉTICA DE EDIFICACIONES DESTINADAS A SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN ZONAS RURALES JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Y SOLICITUD DE PAGO

D/Dª. _____, Secretario - Interventor del / de la _____;

CERTIFICO

1. Que, la mencionada entidad local es beneficiaria de una subvención de las *AYUDAS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE EDIFICACIONES DESTINADAS A SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN ZONAS RURALES*, con los siguientes datos:

Nº Expediente	Inversión	Subvención
_____	_____	_____

2. Que, se ha llevado a cabo la actuación descrita en la memoria justificativa que se acompaña, que se corresponde con la actuación subvencionada y que se ha realizado cumpliendo con las condiciones de su concesión.
3. Que, las instalaciones detalladas en la memoria justificativa están finalizadas, en funcionamiento y dispuestas para su adecuada utilización pública,
4. Que los gastos realizados para la ejecución de la actuación subvencionada son los siguientes:

NIF Proveedor	Nº de factura	Fecha de emisión	Importe sin IVA	Importe Total	Fecha de abono	Importe Pagado
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
				_____		_____

5. Que, para la contratación de los gastos relacionados, se ha cumplido con la normativa sobre contratación pública, y, en particular, con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. Que, sobre los gastos relacionados,
☐ SI ☐ NO Se va a efectuar declaración de Impuesto de Valor Añadido.
7. Que, para los gastos relacionados,
☐ SI ☐ NO Se tienen solicitadas o recibidas otras ayudas de cualquier otra administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.
En caso afirmativo, se tiene solicitadas o recibidas las siguientes ayudas:

8. Que, la subvención otorgada se destina a los fines específicos para los que se concedió.

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación expido la presente.

En _____, a _____ de _____ de 202_

El Secretario-Interventor

Vº. Bº.

El Alcalde

Fdo.: _____

Fdo.: _____

2025/4454

CVE-2025-4454